

DECLARACIONES RESPONSABLES EN RELACIÓN CON EL MECENAZGO CULTURAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.b) de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra, los proyectos que resulten subvencionados en la presente convocatoria se considerarán de interés social a los efectos de la aplicación de los incentivos fiscales previstos en dicha Ley Foral.

1. Indique si el proyecto o actividad para el que ha solicitado ayuda en la presente convocatoria cuenta en la actualidad con una resolución expresa de declaración de interés social.

- SÍ
 NO

2. En el caso de que el proyecto o actividad para el que solicite ayuda obtenga subvención señale si desea que se publique en la página web del Gobierno de Navarra www.culturana Navarra.es.

- NO
 SÍ

En caso afirmativo cumplimente la siguiente información:

Nombre de la persona o entidad.

Título del proyecto o actividad.

Breve descripción del proyecto (máximo de cinco líneas):

Número de cuenta, si desea incluir esta información.

Datos de contacto de la persona o entidad.

Página web, si desea incluir esta información.

Documentación que aporta:

- Anexo I
- Anexo II.
- Índice de la publicación y al menos un capítulo o el libro completo o maqueta de disco.
- Memoria descriptiva del proyecto.
- Estatutos o escrituras de la entidad.
- Documento que acredite ser una entidad legalmente constituida antes del 1 de enero de 2020.
- Documento que acredite tener el domicilio social y fiscal en Navarra.
- Anexo IV.